



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

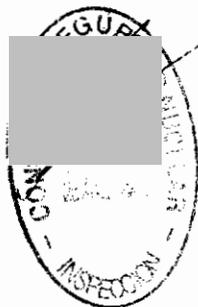
CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil trece en la calle [REDACTED], de Úbeda, en Jaén, en la ubicación donde se encuentra Declarada la instalación de radiodiagnóstico denominada Centro General de Diagnósticos Clínicos SA, con [REDACTED].

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con Referencia RX/J-1138, desde fecha 11/11/1998.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- En la ubicación que figura en la Declaración no existe actualmente ningún centro sanitario o clínica alguna. Se trata de un edificio de viviendas, en cuyos Bajos – lugar en el que se declaró la instalación– solo había locales comerciales, cuyos dependientes ignoraban la existencia del Centro General. _____
- En el nº 63-65 de la misma calle existía un centro médico de [REDACTED] y una oficina de [REDACTED]. Según manifestó la recepcionista de [REDACTED], en su centro no hay ningún equipo de rayos X y el Centro General estaba situado en los locales que ahora ocupa [REDACTED] y fue anexionado a [REDACTED], hace aproximadamente 4 años. Ignoran por completo el paradero del titular de la instalación radiactiva así como de los equipos.
- Los equipos declarados en esta ubicación son uno de radiografía convencional, un mamógrafo y un dental panorámico. _____
- Localizado telefónicamente el Director de la instalación que figuraba en la documentación registral, D. [REDACTED], éste manifestó no ser titular de la sociedad propietaria de la instalación y haber dejado la misma hace más de 6 años, desconociendo si los equipos se dieron o no de baja en el Registro y no pudiendo facilitar ninguna dirección o teléfono de la Sociedad titular del Centro General. _



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No consta en las bases de datos disponibles ninguna instalación radiactiva a nombre de la Sociedad titular ni a nombre del médico que ejercía las funciones de Director de la misma. _____

DESVIACIONES

- Que la instalación ha sido clausurada sin que haya sido dada de baja en el Registro oficial de instalaciones de radiodiagnóstico médico de la Comunidad Autónoma. Se incumple así el artículo 13 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de abril de dos mil trece.



TRÁMITE. No es posible la realización de este apartado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, al no ser posible la localización de ningún representante autorizado del Centro "**CENTRO GENERAL DE DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS SA**" (Úbeda) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.